

2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego consiste en definir las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato de obras de reparación de la capa de rodadura de varios caminos.

2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

CONSUEGRA, es un municipio de carácter agrícola. Por esta circunstancia, el Ayuntamiento debe realizar actuaciones de mantenimiento de los caminos públicos municipales.

Los caminos se encuentran en un estado que requiere definir el margen, con márgenes mal definidos, numerosos baches, con formación de charcos, por lo que es necesario su reparación para poder acceder a las diversas parcelas rústicas y actividades ganaderas que se están desarrollando en la localidad.

3. SOLUCIÓN ADOPTADA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras consisten en la reparación de los caminos existentes con el aporte de arenisca, suelos seleccionados o zahorras naturales a lo largo de todos los Caminos, rellenando baches y nivelando el firme para posterior compactado.

Se realizarán las obras en los 10 caminos que se describen a continuación, con una longitud total de 12,40 km. Las obras no conllevan un aumento de la superficie del camino, limitándose únicamente a proceder a la reparación y mantenimiento del vial existente.

Nº	Nombre del camino	Longitud(km)
1	Camino San Anton	1 km
2	Camino de las olivas	1 km
3	Camino de la vega	0,6 km
4	Camino del Estanque	1,5 km
5	Camino del Arroyo	0,3 km
6	Camino de los Yebenes	2 km
7	Camino la Leña	3,5 km
8	Camino las Casillas	1 km
9	Camino Real del Puerto	1 km
10	Carril del velador	0.5 km
	Total	12,40

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
08/10/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1dba4e8fad7d4f00a6fe70490add832b001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No es necesario ejecutar obras que precisen de nueva construcción. La reparación del camino se realiza aportando áridos.

Se utilizará la maquinaria necesaria para realizar el trabajo siendo necesario al menos una motoniveladora, rodillo vibrador y cuba.

Se realizarán las siguientes unidades de obra dentro del capítulo de limpieza, extendido y compactado, y aporte de zahorras:

- ✓ Ud. Reperfilado de cuneta existente a ambos lados del camino, mediante procedimientos mecánicos, con una profundidad de 25 cm.
- ✓ M2. Cajeadado, escarificado y formación de peralte
- ✓ Regado y compactado de caminos mediante rodillo vibrador para conseguir un 95 % del PM.
- ✓ Aporte de suelo seleccionado de cantera por tongadas de 10-15 cm solo en zonas de reparación, incluye suministro y extendido en obra.

Para la realización del presupuesto se tendrá en cuenta las siguientes cantidades 300 m3/Km .

El espesor en cada tramo será indicado por el encargado de la obra por parte de la propiedad en cada tramo según necesidad, sin superar las cantidades previstas anteriormente.

4. VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

Se adjunta cuadro resumen de las obras que se pretenden realizar, detallándose con las mediciones y presupuestos en el apartado correspondiente.

Capítulo	Concepto	Importe Euros
01	Limpieza, extendido y compactado y reperfilado	252€/km
02	Aporte de zahorras 300 m3/km	3529,5 €/km
	TOTAL, EJECUCIÓN MATERIAL	3781,5€/km

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
08/10/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1dba4e8fad7d4f00a6fe70490add832b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

COMPROBACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS. COMPROBACIÓN DE SERVIDUMBRES.

Previamente al comienzo de los trabajos, se realizará un detenido reconocimiento del terreno, lindes y entorno, constatando su adecuación al proyecto y comprobando la no existencia de elementos extraños (cuevas, oquedades, acequias, antiguas cimentaciones,) o instalaciones en uso que pudieran afectar al desarrollo normal de los trabajos. Para ello, se requerirá toda la información y trabajos necesarios hasta la confirmación y total identificación del elemento que pudiera existir, procediéndose a tomar las medidas necesarias en todo lo que pudiera afectar a las obras previstas.

COMPROBACIÓN DE ACOMETIDAS GENERALES Y DE OBRA

Previamente al inicio de las obras, se consignará la existencia, situación y características de las redes generales de servicios públicos, correspondientes a electrificación, telefonía, red de abastecimiento de agua, red de alcantarillado... para realizar las acometidas de obra necesarias y situación de las acometidas definitivas de la edificación, recabando, si fuera preciso, documentación gráfica e información de las respectivas compañías de los servicios mencionados.

MEDIOS Y MATERIALES

El Contratista aportará los materiales, medios auxiliares y locales para almacenaje necesarios para la ejecución de la obra en su debido orden de trabajos. La Contrata podrá adquirir los materiales dentro de las condiciones exigidas en el lugar y sitio que tenga por conveniente, pero reservándose el propietario, siempre por sí o por intermedio de sus técnicos, el derecho de comprobar que el contratista ha cumplido sus compromisos referentes al pago de jornales y materiales invertidos en la obra, e igualmente, lo relativo a las cargas en material social, especialmente al aprobar las liquidaciones o recepciones de obras

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA.

Una vez recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador Municipal a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante.

Se extenderá la oportuna certificación por triplicado.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
08/10/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1dba4e8fad7d4f00a6fe70490add832b001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAZO DE GARANTÍA

El contratista garantiza en general todas las obras que ejecute, así como los materiales empleados en ellas y su buena manipulación. El plazo de garantía será el que se establezca en el contrato o en la legislación aplicable y en cualquier caso nunca inferior a 9 meses (12 meses con Contratos de las Administraciones Públicas).

Durante este periodo de garantía el contratista corregirá los defectos observados, eliminará las obras rechazadas y reparará las averías que por dicha causa se produzca, todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, ejecutándose en caso de resistencia dichas obras por administración y con cargo a la fianza establecida en el contrato.

En el caso de que durante el plazo de garantía, se observen en la obra realizada defectos que requieran una corrección importante, el plazo de garantía sobre los elementos a que se refiera este defecto, continuará durante el mismo periodo de garantía a partir del momento de la corrección de los mismos.

Si el Contratista hiciera caso omiso de las indicaciones para corregir defectos, la Propiedad se reserva el derecho de realizar los trabajos necesarios por sí misma, o con la ayuda de otros constructores, descontando el importe de los mismos de los pagos pendientes de las retenciones por garantía y reclamando la diferencia al Contratista en caso de que el coste de esta corrección de defectos fuese superior a la retención por garantía.

La devolución de las cantidades retenidas en concepto de garantía no obsta para que subsista la responsabilidad penal del Contratista, y las demás previstas en la Legislación vigente.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
08/10/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1dba4e8fad7d4f00a6fe70490add832b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

